



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución Directoral *N° 114-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 5229-2022, iniciado por la organización deportiva denominada AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY, con domicilio en la Av. Prolongación Garcilazo s/n del distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, mediante Resolución N° 1071-DINADAF-RND-2018 de fecha 28 de junio de 2018, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD005919-01-030101-05, CD005919-02-030101-05 y CD005919-03-030101-05 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo; quedando registrados también su estatuto y su primera junta directiva elegida por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución N° 0240-DNCTD-RND-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, la organización deportiva AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005919-04-030101-05 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 20 de marzo de 2020 al 19 de marzo de 2022;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY, elegidos para el periodo 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024, están registrados en la Partida N°11062070 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00004, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Abancay;

Que, la organización deportiva AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY, mediante OF. N°004-2020/ACSI de fecha 16 de marzo de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005919-05-030101-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **AUTOMOVIL CLUB SEÑOR DE ILLANYA ABANCAY**, elegidos para el **período 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024**, y que está conformado por:

FELIPE BOCANGEL BARRIENTOS	DNI N° 41019902	Presidente
RUBEN CARRION LEON	DNI N° 06293323	Vice-Presidente
ALEJANDRO SIRVAS TEJADA	DNI N° 29415363	Secretario
LEONCIO FELIX HUAJAMAITA CCOPA	DNI N° 31033341	Tesorero
GILBERTO HURTADO MAUCAYLLA	DNI N° 06030417	Fiscal
MARIANO AMAO CHIPA	DNI N° 23982389	Vocal
WASHINTON PICHUIA VARGAS	DNI N° 42756392	Vocal
WALTHER LEON ARTEAGA	DNI N° 70129714	Vocal
JAISON SALDIVAR PAIRA	DNI N° 47533295	Direc. Deportivo
AUGUSTO RASHIU PALACIOS VASQUEZ	DNI N° 73145471	Jefe de Seguridad

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Apurímac, a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 114-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 5229-2022